

PERSONAJES DEL SUR (VILAFLOR DE CHASNA):

**DON ANTONIO HERNÁNDEZ DE FUENTES Y CORREA (1814-1875),
SARGENTO 1º BRIGADA Y SUBTENIENTE GRADUADO DE MILICIAS CONDECORADO,
LABRADOR HACENDADO, ALCALDE CONSTITUCIONAL, REGIDOR SÍNDICO DEL
AYUNTAMIENTO Y JUEZ DE PAZ DE VILAFLOR**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Nuestro biografiado, que tuvo algunos problemas con sus amoríos juveniles, ingresó como soldado en las Milicias Canarias, en las que ascendió hasta sargento 1º; como tal fue brigada del Regimiento de Garachico y luego obtuvo el grado de subteniente de Milicias, con el que fue condecorado al final de su carrera; solicitó y obtuvo su retiro mientras servía en el Batallón Ligero Provincial de Abona, para atender a su numerosa familia, tras más de 23 años de servicio. Además, trabajó como labrador hacendado y rematador de madera procedente del pinar de la jurisdicción; y desempeñó los cargos de alcalde constitucional, regidor síndico del Ayuntamiento y juez de paz, primero suplente y luego titular, de Vilaflor.



La vida del militar don Antonio Hernández de Fuentes transcurrió en el pueblo de Vilaflor de Chasna, donde vivió en la plaza de la iglesia. [Fotografía de la FEDAC].

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Vilaflor de Chasna el 23 de junio de 1814, siendo hijo de don José Antonio Hernández de Fuentes y García y doña María Lorenza Correa Viera. Seis días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el presbítero don Nicolás José Jorva Calderón, con licencia del beneficiado curado don Antonio Esteban Peraza y Ayala; se le

puso por nombre “Antonio Pedro del Sacramento”. Había sido bautizado válidamente en su casa, “por peligro de muerte”, por su abuelo materno don Antonio Agustín Correa, quien igualmente lo tuvo en la iglesia para las bendiciones, como padrino.

Creció en el seno de una familia muy conocida en la jurisdicción chasnera, en la que su abuelo, don Antonio Agustín García Correa (1756-?), trabajó como herrero y tuvo una numerosa descendencia; su tío abuelo, fray José García Correa (1764-1826), fue predicador general agustino, superior y prior del Convento de Chasna, teniente de párroco de Vilaflor, visitador y sacerdote secularizado; su polifacético padre, don José Antonio Hernández de Fuentes y García (1792-1853), destacó como cabo 1º de Milicias, notario público eclesiástico, sochantre de la parroquia, administrador del convento agustino, secretario del Ayuntamiento y alcalde de Vilaflor; y su hermano, don Eduardo Hernández de Fuentes y Correa (1823-?), fue cabo 1º de Milicias.

SARGENTO 1º Y BRIGADA DEL REGIMIENTO DE GARACHICO¹

El 9 de octubre de 1831, don Antonio entró a servir por sorteo como soldado en el antiguo Regimiento Provincial de Abona, donde quedó en situación de provincia. El 16 del mismo mes ascendió por elección a cabo 1º y el 15 de enero de 1835 a sargento 2º de la 3ª compañía del mismo cuerpo, continuando en situación de provincia.

Como tal sargento, del 8 al 28 de febrero de 1835 asistió a una academia en el Regimiento Provincial de Abona, tal como figuró en la “Lista de los SS. Gefes, y oficiales, que en cuadro con los Sarg^{tos}. y Cabos, asistieron á la acad^a. principiada en 8 de F^{bro}, y concluyó hoy dia de la fha, con exprecⁿ. de los adelantos de cada uno, y los en q^e. finalizó, y motibos de los fal^{os}”, tal como certificaron el sargento mayor don Francisco José Domínguez y el coronel jefe don Pascual Moles, quienes especificaron en la nota 6ª: “Los Sargentos y Cabos ademas del instituto de sus oblig^s de guias, en consideración á sus miserables posibles, se hallan instruidos en toda la instruccion del orden extendido de Táctica de guerrilla; y los SS Comand^{tes}. de Comp^s. pondran en igual caso á las suyas, cuando repasen la instruccion del recluta á que darán desde hahora principio, bajo las ord^s. vigentes; pues en la de Comp^s. estan regularmente”².

El 2 de marzo de 1836, nuestro biografiado ascendió por elección a sargento 1º de brigada y, con dicho empleo, en esa misma fecha pasó a continuar sus servicios en la plana mayor del Regimiento Provincial de Garachico; en dicha “plaza veterana” o profesional estuvo encargado de la instrucción de los milicianos de este cuerpo, por lo que gozaba de sueldo continuo. Por dicho motivo, el 6 de julio de dicho año se le comunicó al alcalde de Vilaflor la baja de este sargento, que debía ser cubierta por sorteo, junto a las de otros milicianos.

El 3 de febrero de 1838 quedó “agregado” de nuevo al Regimiento de Abona y el 24 de noviembre de 1840 pasó a ocupar una plaza de sargento 1º “efectivo” en la compañía de Carabineros, donde quedó en situación de provincia.

DENUNCIA POR AMORÍOS Y POSTERIOR MATRIMONIO

En ese mismo año 1840, el sargento Hernández Fuentes fue denunciado por don Cristóbal Alayón, quien le acusó de estupro en la persona de su hija, doña Isabel Alayón, a lo que el demandado alegó que “nada debía a la que le demanda, que jamás le ha querido ni frecuentado su casa y que conoce que es mujer por la apariencia pública”; a lo que replicaba la joven indignada y presunta estuprada: “que cómo niega que no le había querido y engañado cuando hay [ilegible] que la está queriendo y que el embarazo que tiene se lo

¹ Casi todos los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia.

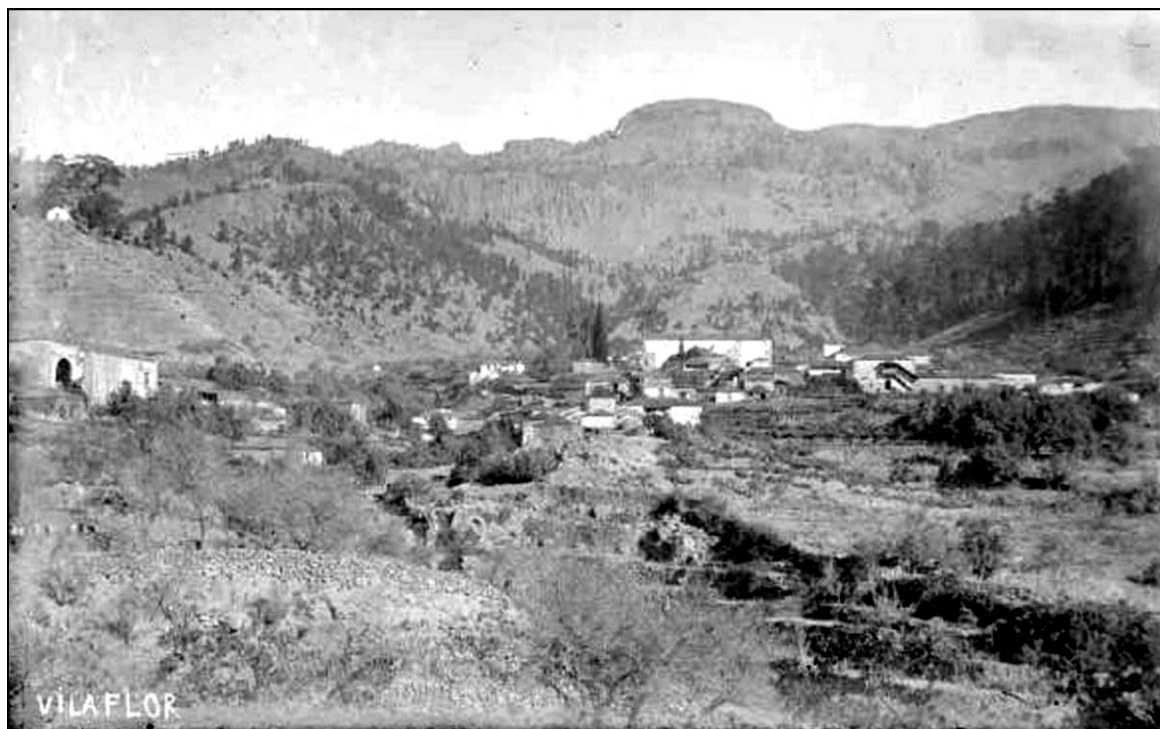
² Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Milicias.

ocasionó él bajo la palabra de casamiento". Ante estas informaciones, el escurridizo militar contestó: *"que tanto en este pueblo [Vilaflor] como en el de Garachico ha tenido otras novias a las que escribía y frecuentaba sus casas pero que a la demandante ni jamás le ha visitado ni menos le ha escrito y en este medio tiempo de los seis años la demandante ha tenido otros novios que le visitaron y a quien daba muestras de amores"*; a lo que la denunciante, doña Isabel, replicó que: *"el motivo que tenía para no ir a su casa era porque su padre no quería que fuera a visitarla, pero que hablaban en casas particulares"*, acabando el intento de conciliación sin avenencia entre las partes.³

Lo cierto es, que el 23 de octubre de 1842, a los 28 años de edad, don Antonio Hernández de Fuentes contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Vilaflor con doña Bienvenida (Rodríguez) Feo y Márquez, de tan solo 16 años, natural y vecina de dicho pueblo, hija de don Francisco Rodríguez Feo⁴ y doña Francisca Márquez Siverio, ésta natural de Adeje en el pago de Taucho; los casó el beneficiado servidor don José Lorenzo Grillo y Oliva, una vez dispensados de un tercero con cuarto grado de consanguinidad, y actuaron como testigos el capitán de Milicias provinciales don José García Torres, natural y vecino del lugar de Granadilla, el polifacético don José Hernández de Fuentes, padre del novio, y don Francisco Fumero Ramos, estos últimos vecinos de Vilaflor.

El 1 de agosto de 1844 el Sr. Hernández de Fuentes pasó de nuevo al Regimiento de Garachico, por extinción del de Abona, donde continuó en situación de provincia hasta que el 1 de noviembre de 1845 se integró en el nuevo Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias, en el que quedó en la misma situación.

En 1845 estaba empadronado con su familia en la casa nº 33 de Vilaflor; don Antonio Hernández Fuentes figuraba con 30 años y su esposa, doña Bienvenida Feo, con 18 años.⁵



Don Antonio también remató aprovechamientos madereros en el pinar de Vilaflor.
[Imagen del Centro de Fotografía "Isla de Tenerife"].

³ Nelson DÍAZ FRÍAS (2002). *La historia de Vilaflor de Chasna*. Tomo II, págs. 16-17. Información extraída del Archivo Municipal de Vilaflor, legajo de demandas de conciliación, sin numerar.

⁴ Don Francisco Rodríguez Feo (1784-?) emigró a América y a su regreso fue alcalde real de Vilaflor.

⁵ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Vilaflor. Padrones parroquiales, 1845. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano (La Laguna).

GRADO DE SUBTENIENTE DE MILICIAS, SARGENTO 1º DEL BATALLÓN DE ABONA, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE VILAFLOR Y LABRADOR HACENDADO

En virtud de gracia general, por Real Despacho dado en Aranjuez a 12 de mayo de 1847 por la Reina Doña Isabel II, se le concedió el grado de subteniente de Milicias con la antigüedad del 10 de octubre de 1846, en que se había verificado el matrimonio real:

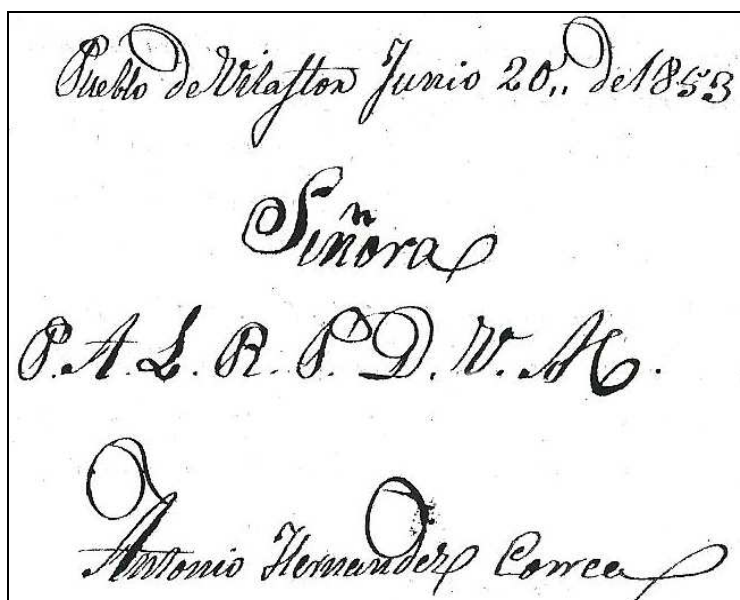
Por cuanto atendiendo a los servicios de D. Antonio Hernández Fuentes, Sargento primero del Batallón Provincial de Abona nº tres de Canarias, he venido en concederle grado de Subteniente de la misma arma con la antigüedad de diez de octubre del año próximo pasado en que se verificó mi Regio enlace.

Por tanto mando a los Capitanes Generales o Gobernadores de las armas y demás Cabos mayores i menores, oficiales y soldados de los exercitos que precidado el juramento que deve prestar a la Constitucion, si ya no lo hubiese echo, le hayan y tengan por tal Subteniente Graduado de Milicias Provinciales y le guarden y agan guardar las honras, gracias, preeminencias y ecenciones que por razón de este grado le tocan y deven ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente Militar del Distrito o exercitos donde fuere a servir de la orden conbeniente para que se tome razon y forme asiento de este Grado en la intervención Militar.

Por una relación de sargentos y cabos del Regimiento de Abona, fechada a 1 de enero de 1847, podemos conocer las notas de concepto que merecía a sus superiores, en las que no salía demasiado bien parado: tiene aptitud física, regular inteligencia, poca instrucción y buena conducta⁶.

Por entonces, al margen de su carrera militar, don Antonio Hernández fue elegido alcalde constitucional de Vilaflor, cargo que ostentaba en 1847 y 1848⁷.

El 31 de diciembre de 1850 aún figuraba como sargento 1º de la compañía de Carabineros del Batallón Provincial de Abona nº 3 de Canarias, de la que era capitán jefe don Antonio González Torres⁸. Luego pasaría a la 3ª compañía del mismo cuerpo. El 20 de septiembre de 1852 figuraba como el tercer sargento 1º más antiguo de dicho Batallón, especificándose que no había obtenido ninguna gracia “después de las acordadas por los regios enlaces”⁹.



Pueblo de Vilaflor Junio 20.º de 1853

Siñora

P. A. L. R. P. D. W. A. C.

Antonio Hernández y Correa

Firma de don Antonio Hernández de Fuentes y Correa, en la instancia dirigida a la Reina en 1853.

⁶ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

⁷ DÍAZ FRÍAS (2002), *op. cit.*, pág. 50.

⁸ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

⁹ *Ibidem*.

SOLICITUD DE RETIRO Y CONCESIÓN DE LA CRUZ PENSIONADA DE MARÍA ISABEL LUISA

Como curiosidad, el 20 de junio de 1853 don Antonio se presentó ante el regidor 1º del Ayuntamiento de Vilaflor, don José Antonio Cano Matías, que regentaba la jurisdicción por ausencia del alcalde 1º constitucional, para que hiciese una copia certificada de su Real Despacho con el grado de Subteniente de Milicias. En esa misma fecha elevó una instancia a la Reina desde el pueblo de Vilaflor, solicitando el retiro de la carrera de las armas, para poder atender a su numerosa familia:

D. Antonio Hernandez Correa Subteniente graduado Sargento primero de la tercera Compañía del Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3º de Canarias, P.A.L.P. de V.M. con la debida consideración y respeto expone: Que habiendo cumplido desde el treinta uno de octubre de sinquenta y uno los veinte años de servicio que marca el articulo sexto del Reglamento organico de esta arma, ruego a la R^l. Clemencia de V.M., se digne concederme su retiro con las garantías que previene dho. Artículo, pues le es absolutam^{te}. imposible permanecer por mas tiempo en la honrosa carrera de las armas, a causa de la numerosa familia que le rodea, la cual le priva de atender como quisiera á las obligaciones de su empleo, p^r. tanto:

A V.M. Suplica se digne acceder á esta reverente espocicion, pues en ello resivirá un singular beneficio el recurrente que ruega al todo poderoso por la interesante vida de V.M. que el cielo guarde muchos años para felisidad de toda la Nacion.

El 1 de julio inmediato, el jefe del Batallón, don Francisco Vázquez y Roda, emitió un informe favorable a la anterior instancia, dirigido a la Reina desde Granadilla:

El Subteniente graduado Sargento primero de la 3ª Compañía de este Batallon D. Antonio Hernandez Correa, eleva reverentemente A.L.R.P.D.V.M. la presente solicitud, impetrando de vuestro Real animo la gracia de que se le conceda su retiro con uso de uniforme y fuero criminal que en virtud á sus años de servicio le corresponde, según lo espreso del primer extremo del artº. 60 del reglamento orgánico de estas Milicias.

El recurrente Señora, ha desempeñado con la mayor exactitud los deberes de su empleo, p^r. cuya razón y atendiendo á lo que espone lo creo merecedor de que V.M. si lo estima justo le otorgue la merced á que aspira.

El 15 de ese mismo mes de julio, el general 2º cabo, don José María Fernández de Zendera, también informó favorablemente la instancia desde Santa Cruz de Tenerife, que dirigió a la Reina a través del capitán general de Canarias: “Considero al que tiene la honra de elevar esta instancia á V. M., merecedor á la gracia que solicita por las razones que en la misma emite y hallarse comprendido en el artículo 60 del Reglamento de estas Milicias. V. M. no obstante dictará la resolución que fuere de su Real Agrado”.

Finalmente, tras oír al fiscal militar, el presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, don Francisco Palou, dictó el 13 de enero de 1854 desde Madrid el siguiente dictamen, dirigido al ministro de la Guerra:

El Capitán General de Canarias, con la adjunta comunicación de 15 de Julio ultimo me remitió la instancia documentada que incluyo del Subteniente graduado D. Antonio Hernandez Correa, Sargento 1º del Batallon provincial de Abona, en solicitud de su retiro con uso de uniforme y fuero criminal.

Pasada al Fiscal Militar espuso en 28 de Setiembre próximo pasado lo que sigue:

“El Fiscal Militar, de acuerdo con lo espuesto por el Capitan General de Canarias en 15 de Julio último considera al Subteniente graduado D. Antonio Hernandez Correa, Sargento 1º. del Batallon provincial de Abona, nº. 3º. de dichas Islas, acreedor al retiro con uso de uniforme y fuero criminal que solicita; pues que teniendo cumplidos en fin de dicho mes veinte y un años, nueve meses y beinte y dos días, esta comprendido en el articulo 60 del Reglamento especial de las referidas Milicias, que concede aquel beneficio”.

Y conforme el Tribunal con lo espuesto en el precedente dictamen de su Fiscal Militar, ha acordado lo manifieste á V.E. como lo verifico para la resolución de S. M. Dios guarde á V.E. m^s. a^s.

Evidentemente, el ministro de la Guerra asumió el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y así se lo hizo saber a la Reina Doña Isabel II, quien en ese mismo año expidió el Real Despacho con su retiro, en el que se incluía el derecho al uso de uniforme y el fuero criminal, pero que de momento no hemos podido obtener.

Asimismo, gracias a su hoja de servicios, cerrada a 1 de julio de 1853, conocemos las notas de concepto que este suboficial mereció en junta de jefes, como certificó el teniente coronel y sargento mayor don Francisco Vázquez y Roda, primer jefe accidental de dicho cuerpo: se le consideraba valor; regular aplicación y capacidad; buena conducta y salud; regulares conveniencias; regular instrucción en táctica, ordenanza, causas o procedimientos militares, aunque sí la tenía en documentos y contabilidad. Por entonces contaba 39 años de edad y residía casado en Vilaflor. No se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra, por lo que no gozaba de ninguna distinción “por méritos de guerra”; no había desempeñado ninguna comisión militar, ni “comisiones y encargos no militares”; no estaba en posesión de ninguna distinción no militar; no había disfrutado de ninguna licencia temporal; y había hecho “Regulares” progresos en su instrucción durante el tiempo que llevaba de servicios.

Batallón Ligero Provincial de <i>Albarras</i> num. 3 ^o de Canarias.				
Don <i>Antonio Bernard Tineo</i> , nació en <i>Vilaflor</i> provincia de <i>Granada</i> el día <i>23</i> de <i>Junio</i> de <i>1814</i> ; es hijo de <i>Don</i> y de <i>Maria Teresa Perera</i> y tiene los méritos y circunstancias que se espresan.				
VEZNAS DE LOS DESPACHOS O NOMBRAMIENTOS.			TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.	
Días.	Meses.	Años.	Años. Meses. Días.	
EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.				
9.	Octubre.	1831.	Soldado por sueldo.	1.
10.	Octubre.	1831.	Soldo 1 ^o por elección.	3. 2. 29.
12.	Julio.	1832.	Sargento 2 ^o por elección.	1. 1. 17.
2.	Marzo.	1836.	Sargento 1 ^o de <i>Alpaga</i> por elección.	1. 11. 1.
3.	Noviembre.	1838.	Soldo ocupado.	2. 9. 21.
26.	Septiembre.	1840.	Unid. efectiva.	5. 10. 16.
10.	Octubre.	1840.	Grado de <i>Soldo</i> por el <i>Regio</i> <i>Real</i> .	6. 8. 21.
Total de servicios efectivos hasta fin de Junio de 1853.			21. 8. 22.	
ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.			Años. Meses. Días.	
Por la guerra de la Independencia con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815. Por la de 1820 al 1823, segun decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840 y real órden de 1.º de Octubre de 1841. Por haber servido en las filas realistas en la misma época, segun real decreto de 9 de Agosto de 1824 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1825. Por la guerra de América con arreglo á la real órden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835. Por la navegacion de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo. Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 26 de Octubre, y aclaracion de 26 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840.				
Total de servicios incluidos los abonos.			21. 8. 22.	

Hoja de servicios de don Antonio, cerrada en 1853 como subteniente graduado de Milicias.

Como curiosidad, a finales de diciembre de 1853 sufrió un incendio en su casa de Vilaflor, por lo que unos vecinos de Granadilla de Abona abrieron una suscripción con el fin de restaurar los daños sufridos, como recogió *El Noticioso de Canarias* el 15 de enero inmediato: “*El 3 de este mes abrieron una suscripcion voluntaria los señores don Antonio Garcia Osorio é hijos, para ayudar é reparar en porte la pérdida que en noches anteriores sufrió don Antonio Hernandez de Fuentes, á causa del incendio que prendió en la casa que habita en Vilaflor*”¹⁰.

Siendo todavía subteniente graduado y sargento 1º brigada agregado a la plana mayor del Batallón de Abona, el 12 de junio de 1854 se le propuso para la Cruz pensionada de María Isabel Luisa que le correspondía, “*en gracia acordada por el feliz y venturoso Natalicio de la augusta Princesa María Isabel*”¹¹. Aunque no lo hemos podido comprobar, suponemos que recibió dicha distinción, pues reunía los requisitos exigidos para ello.

REGIDOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y JUEZ DE PAZ DE VILAFLOR

Don Antonio también se dedicó a los aprovechamientos forestales, pues en la subasta de productos de montes celebrada el 14 de junio de 1858 adquirió 9 pinos, obtenidos en varios puntos del monte de Vilaflor, que estaban tasados en 399 reales de vellón y le fueron rematados por 454 reales, según acta aprobada el 1 de julio inmediato, los cuales se habían decomisado el 14 de marzo de ese mismo año¹².

En 1859, nuestro biografiado ocupaba el cargo de regidor síndico del Ayuntamiento y, como tal, denunció al guarda de montes de Vilaflor y a su familia por haber cortado árboles “*para aperos de labranza y traficar en tea, leña y carbón*”, lo que había hecho “*durante su guardería y antes y después*”, añadiendo que lo había visto hacía pocos días “*con una mula cargada de tea, cuya leña conservaba en su casa*”. No obstante, el denunciado atribuyó “*la acusación del síndico á la animosidad que contra el tenía por haberle impedido utilizar el monte cuando era guarda*” y aunque el Juzgado estimó proceder contra el citado ex-guarda, el gobernador civil, de acuerdo con el Consejo provincial y después de oír los descargos del interesado y las pruebas periciales, se opuso a ello, lo que fue ratificado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, según resolución dada en Madrid a 9 de noviembre de 1860.¹³

Asimismo, según lo dispuesto por el gobernador civil de la provincia el 10 de enero de 1860, el 21 de dicho mes el Ayuntamiento de Vilaflor sacó a subasta diferentes piezas de madera procedentes del “*pino cortado para la Canal del Barranco del Cubo, que conduce de la una á otra margen las aguas del pueblo*”, que se hallaban en casa de don Antonio Hernández: un “*trozo curvo para astillas*” de tea de 4 varas de largo y 9 pulgadas de grueso, valorado en 10 reales; otro de 3 varas de largo y 5 pulgadas de grueso, valorado en 6 reales; otro de la misma longitud y 4 pulgadas de grueso, valorado en 5 reales; y un “*resto*” de 3 varas y media de largo y 10 pulgadas de grueso, valorado en 24 reales. A ello se unieron varios tablones de pino blanco: uno de 4 varas de largo, 24 pulgadas de ancho y 4 de grueso, valorado en 30 reales; otro de 3 varas de largo, 28 pulgadas de ancho y 3 de grueso, valorado en 26 reales; otro de 2 varas y media de largo, 24 pulgadas de ancho y 4 de grueso, valorado en 21 reales; y un cuarto de 3 varas de largo, 12 pulgadas de ancho y 4 de grueso, valorado en 12 reales. La subasta tuvo lugar en la sala capitular el 21 de febrero inmediato, pero quedó desierta; por ello, el 2 de abril volvió a convocarse para el 2 de mayo en la secretaría del Ayuntamiento, pero no conocemos a favor de quien fue rematada dicha madera¹⁴.

¹⁰ “Noticias del País”. *El Noticioso de Canarias*, domingo 15 de enero de 1854 (págs. 1-2).

¹¹ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

¹² *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de julio de 1858, pág. 3.

¹³ *Idem*, 28 de diciembre de 1860, pág. 2.

¹⁴ *Idem*, 6 de febrero de 1860, pág. 4; 23 de abril de 1860, pág. 4.

El 10 de diciembre de 1864, nuestro biografiado fue nombrado segundo suplente del juez de paz de Vilaflor por el regente de la Audiencia Territorial de Canarias, don Juan Jiménez Cuenca, para el trienio que comenzó el 1 de enero de 1865 y debía concluir el 31 de diciembre de 1867; el juez titular sería don Antonio González Trujillo y el primer suplente don José Fernando Fumero¹⁵.

En 1866 estaba empadronado con su familia en la casa nº 7 de Vilaflor; le acompañaban su esposa, doña Bienvenida Rodríguez, y seis hijos: Antonio, Victoriano, Alejandro, Adela, Melchor y María del Carmen¹⁶. En marzo de 1871, don Antonio figuraba como “*labrador hacendado*”.

El 8 de enero de 1869 fue nombrado juez de paz de Vilaflor por el regente de la Audiencia Territorial de Canarias, don Fernando Ugarte; le acompañaron en el Juzgado, como primer suplente don Luis Delgado y como segundo don Agustín Díaz Viera¹⁷. Los tres permanecieron en el cargo hasta diciembre de 1870, en que se suprimieron los Juzgados de Paz y entraron en funcionamiento los Juzgados Municipales.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Antonio Hernández de Fuentes y Correa falleció en su domicilio de Vilaflor, en la Plaza de la Iglesia nº 6, el 11 de enero de 1875, a las ocho de la noche, a consecuencia de “*un ataque cerebral*”; contaba 60 años de edad y sólo recibió la Extremaunción “*por hallarse destituido de sentidos*”; no había testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado propio don José Lorenzo Grillo y Oliva y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don José María Cano y don Luis Delgado Torres, propietarios, de la misma naturaleza y vecindad.

El 29 de ese mismo mes de enero el comandante militar de Abona, don Manuel María de la Coca, informó al brigadier gobernador militar que el comandante de armas del pueblo de Vilaflor en fecha 12 del actual le había dicho: “*Ha fallecido en este día el Alférez graduado Sargento primero Don Antonio Hernández de Fuentes aforado de Guerra que residía en este pueblo. Lo que pongo en el superior conocimiento de V. á los fines espresados*”¹⁸.

Le sobrevivió su esposa doña Bienvenida Rodríguez Márquez, con quien dejó mucha descendencia, extendida hoy por los municipios de Vilaflor, Arona y Adeje¹⁹. Conocemos siete hijos: *doña Celia Hernández Feo*, que casó con el propietario don Agustín Díaz Viera, con destacada sucesión²⁰; *don Antonio Hernández Feo* (1846-1920), maestro de primera enseñanza, que en 1871 contrajo matrimonio en Arona con doña Antonia Frías Hernández, natural y vecina de dicho pueblo en el caserío de Altavista, hija de don Juan de Frías Sarabia y doña María Antonia Hernández Montesino y Nieves, con descendencia²¹; *don Victoriano Hernández Feo* (1852-?), sargento 2º de las Milicias Canarias y 2º teniente de los Voluntarios de Puerto Rico, que en 1875 casó en Vilaflor con doña Florencia Rodríguez y González, natural del Puerto de la Cruz de La Orotava y vecina de Santa Cruz de Tenerife, pero

¹⁵ *Idem*, 28 de diciembre de 1864, pág. 4.

¹⁶ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Vilaflor. Padrones parroquiales, 1866. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano (La Laguna).

¹⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 3 de febrero de 1869, pág. 2.

¹⁸ Archivo Regional Militar de Canarias. Caja 6228.

¹⁹ DÍAZ FRÍAS (2002), *op. cit.*, pág. 295.

²⁰ Fueron sus hijos: *don Agustín Díaz Hernández* (1868-1934), primer teniente de Infantería, oficial de Hacienda, maestro superior de Primera Enseñanza y director de periódicos; y *doña Teodora María Díaz Hernández* (1890-?), maestra de Enseñanza Primaria.

²¹ Fueron abuelos del policía armado *don Arsenio Hernández Linares* (1909-?). Sobre su descendencia puede consultarse también a Nelson DÍAZ FRÍAS (2003). *Genealogías del municipio de Adeje (Siglos XVI-XX)*. Págs. 289-290.

domiciliada en Vilaflor, hija de don Nemesio Rodríguez y doña Francisca González; *don Alejandro Hernández Feo* (1854-?), guardia provincial, síndico personero, teniente de alcalde de Vilaflor y jurado judicial, casado en 1876 con doña María Fumero Hernández, hija de don Felipe Fumero Oliva y doña Agustina Hernández, naturales y vecinos del mismo pueblo; *doña Adela Hernández Feo*; *don Melchor Hernández Feo*; y *doña María del Carmen Hernández Feo*.

[13 de noviembre de 2014]